SEFIDEC
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

El Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC", hace extensiva la presente

CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ENAJENACIÓN DE 3 VEHÍCULOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Al público en general que se encuentre interesado en adquirir alguno de los vehículos patrimonio del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC", se le convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo con las siguientes

BASES

Con el objeto de determinar los derechos y obligaciones de las partes, así como las condiciones, términos y formalidades que deben de cumplir los participantes en el procedimiento de licitación pública.

Para efectos del procedimiento de enajenación de bienes objeto de subasta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

Licitación pública: procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes presentan su oferta en un sobre cerrado por el bien mueble de su interés. Los postores que compiten por un mismo bien no conocen las ofertas de los otros concursantes, sino hasta que los sobres son abiertos en una Sesión del Comité Técnico la cual será transmitida de manera virtual a los participantes. Una vez que se abren y registran las ofertas, se declara ganador del bien, a la más alta propuesta.

Bienes Objeto de Subasta: bien mueble propiedad del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC", que cuentan con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad y la facultad de disponer del uso y destino de estos, descrito en el Anexo 1, mismo que forma parte integral de las presentes bases.

Participante: persona física o moral, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y que presente cédula de oferta dentro de la subasta.

Cédula de Oferta: documento en el cual se señala la postura legal por parte del participante (Anexo 2, parte integral de las bases).

Comités Técnicos: Órganos de decisión del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC".

Postura Legal: la postura legal será aquella que cubra el precio base de venta en la primera etapa; la cédula de oferta deberá encontrarse debidamente requisitada.

Precio Base de Venta: al valor de salida que se asigna a cada uno de los bienes muebles, con el cual inicia el proceso de ofertas, mismo que consiste en el precio del avalúo realizado a cada bien.

Avalúo: dictamen técnico en el que se indica el valor de cada uno de los bienes muebles, a partir de sus características físicas, su uso, investigación y análisis de mercado, mismos que no se encuentran sujetos a cambios.

Insaculación: consistirá en la introducción de las cedulas de oferta en igualdad de circunstancias en cuanto al precio ofertado, mismas que serán depositadas en un sobre cerrado para su extracción manual por el personal del **SEFIDEC** para sortear al ganador.

FIDEC: Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC".

Ganador: participante a quien le ha sido aceptada su cédula de oferta y declarada como la oferta más alta o haya resultado ganador por insaculación.

SEFIDEC: Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima.

El procedimiento de subasta será el siguiente:

1.- Requisitos para los licitantes: ser persona física o moral que posee plena capacidad jurídica y no se encuentren impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social o actividad económica este relaciona con la presente enajenación.

2.- Exhibición. Exhibición. El bien objeto de subasta estará exhibido para hacer la verificación física por los posibles participantes, a partir del día **07 al 16 de diciembre del 2020, de las 9:00 a las 13:00 horas**, en el siguiente domicilio:

a) En el estacionamiento que se encuentra ubicado en la calle Nigromante #227, col centro, Colima, col.

Además, podrán visualizar los vehículos en conjunto con su avalúo, en la página del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), link: **http://www.col.gob.mx/sefidec**

3.- Garantía de Seriedad. Los participantes deberán depositar por concepto de garantía de seriedad al SEFIDEC, la cantidad de **$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)**, por vehículo en la siguiente cuenta bancaría:

Banco: "Banorte", Banco Mercantil del Norte, S.A.
Cuenta: 1088564752
CLABE interbancaria: 072 090 01088564752 2

Para ello, los participantes deberán acudir con identificación oficial vigente y copia hasta antes del día **16 de diciembre del 2020** en las oficinas del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC) ubicadas en la calle V. Carranza #184 Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, Colima, en un horario de **9:00 a 15:00 horas.**, donde deberán registrarse como postores y les será entregada la orden de pago y su referencia.

Informes: Teléfonos 31 3 20 04 o 31 4 48 44, con la Dirección Jurídica
Correo electrónico: juridico.sefidec@gmail.com

Dicha cantidad será reembolsada en el supuesto de no resultar ganador. Para el reembolso de la garantía de seriedad deberá acudir a más tardar el día **22 de diciembre** a las oficinas del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), en un horario de **9:00am a 15:00 horas** entregando originales de la ficha de depósito bancario y copia de identificación oficial. La devolución de la garantía se hará mediante cheque dirigido al participante, en caso de ser adjudicado el bien no se podrá devolver la garantía hasta que se finalice el trámite del pago total del bien.

4.- Lugar y Fecha de la Licitación Pública. La enajenación por Licitación Pública se llevará a cabo en Sesión de la Junta de Gobierno del SEFIDEC y de los Comités Técnicos de IMPULSA y FIDEC el día **17 de diciembre del 2020** a las **8:45 horas**, en la sala de Convenciones del Complejo Administrativo, ubicada en 3er Anillo Periférico esq., con Ejército Mexicano #S/N, Col. El Diezmo, C.P 28010 Colima, Colima.

Los participantes debidamente inscritos presenciaran la sesión de manera virtual mediante

videoconferencia a través de la **plataforma Zoom**, liga que les será enviara vía correo electrónico.

5.- Registro de postores. - Para participar, será necesario que los participantes acudan a registrarse hasta el día **16 de diciembre del 2020** a partir de las **9:00 hasta las 15:00 horas** en las oficinas del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC) y cumplan con lo establecido en el punto número 2 de la presente convocatoria.

6.- Sometimiento a las bases. La sola presentación de una cédula de oferta ante el personal del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las bases, así como sus Anexos respectivos.

Por ende, los participantes renuncian a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización contra del FIDEC por las decisiones que adopten con relación a la Licitación Pública.

7.- Facultades del SEFIDEC

a) Mantener las bases publicadas de manera permanente desde el día **05 hasta el día 17 de diciembre del 2020**, en el portal del SEFIDEC, link **http://www.col.gob.mx/sefidec**

b) Aclarar las bases hasta el día **16 de diciembre del 2020**, a través del correo electrónico **juridico.sefidec@gmail.com**

c) Modificar o complementar las bases, sus respectivos Anexos y demás documentos que deriven de los mismos hasta el **16 de diciembre del 2020.**

d) Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que sus decisiones puedan generar reclamos de los participantes.

e) Resolver cualquier asunto no considerado en las bases que surja el día de la subasta o posterior a esta.

8.- Recepción de Propuestas.

La recepción de propuestas de compra se hará mediante un formato de cédula de oferta, el cual será entregado en sobre cerrado por el personal del SEFIDEC en sus oficinas ubicadas en la calle V. Carranza #184, Col. Centro, o bien, podrá descargarse anticipadamente de la página web **http://www.col.gob.mx/sefidec** , por el participante.

Los horarios y recepciones serán de acuerdo al punto número 2.

La cédula de oferta se entregará por el participante en sobre cerrado al personal del Sefidec quienes serán los encargados del resguardo para su posterior presentación y apertura en la sesión de la Junta de Gobierno del Sefidec y de los Comités Técnicos, quienes darán fe del acto, siendo el Director General, el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar las decisiones durante la realización del procedimiento; además de la cédula de oferta, el participante agregará al sobre cerrado el comprobante de pago de la garantía de seriedad en original, misma que será devuelta en el caso de no resultar ganador, así como también la siguiente documentación:

a) Tratándose de Persona Física:
Copia y Original para cotejo de la Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio **no mayor a 3 meses**, Registro Federal de Contribuyentes, cuando se encuentre registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Tratándose de Persona Moral:
Copia y Original para cotejo de Acta constitutiva y/o Poder Notarial, (en el supuesto de no aparecer los datos del apoderado), identificación oficial con fotografía del representante legal, comprobante de domicilio fiscal.

9.- Posturas Legales. Para efectos de esta subasta posturas legales a través de cédulas de ofertas que cubra el valor del bien:

Concluida la recepción de los sobres cerrados mismos que serán debidamente sellados indicando el No. de inventario del vehículo del cual desean participar, así como nombre y firma autógrafa, por lo que deberán ser resguardados de conformidad al punto que antecede para su posterior apertura y lectura de compra en voz alta el día de la venta. Las ofertas de compra que no reúnan los requisitos previstos en las bases de venta serán desechadas.

El fallo se emitirá en la misma sesión de la junta de gobierno y de los Comités Técnicos, adjudicando los bienes muebles a los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en las bases de venta y presenten la oferta de compra más alta, siempre y cuando esta sea igual o superior al precio base de venta. De existir empate en las ofertas de compra, el bien se adjudicará al participante que este presentado primero en tiempo su oferta de compra.

Se declara desierta el procedimiento de venta en los siguientes supuestos:

- Cuando no se reciban cuando menos 3 propuestas susceptibles de ser analizadas.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos.

Al ganador se le retendrá la garantía de seriedad, la cual se convertirá en garantía de cumplimiento y serán aplicadas como parte del precio de venta, y se mantendrá a su favor hasta que venza el plazo para realizar el pago del precio de venta, aplicándose como parte de este al completarse el pago o se aplicará como pena convencional en favor de EL SEFIDEC en caso de que se incumpla.

EL SEFIDEC no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las bases de venta, de las garantías de seriedad ni de las garantías de cumplimiento, por el periodo en que estas sean retenidas.

10.- Fallo. El SEFIDEC levantará acta de fallo a favor del ganador, asentará el precio del o los bienes muebles a adjudicar de acuerdo con la última cédula de oferta del ganador.

11.- Celebración de contrato de compraventa. Al emitirse el fallo a favor del ganador, se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con el FIDEC el **18, 21 y 22 de diciembre del presente año, a partir de las 09:00 y hasta las 13:00 horas**, en las oficinas del SEFIDEC ubicada en la calle V. Carranza #184, colonia centro, en esta ciudad de Colima, Col.

12.- Pago. El precio del bien deberá liquidarse a más tardar el **22 de diciembre del 2020**, mediante depósito en ventanilla, cheque certificado o transferencia interbancaria, previa expedición de la orden de pago por el Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC", mismo que le será entregada a la firma del contrato en las oficinas del SEFIDEC ubicado en la calle V. Carranza #184, colonia centro, en esta ciudad de Colima, Col.

De no cubrirse el precio, se harán efectivas las garantías de seriedad y de cumplimiento, por lo que ésta no será reembolsada; el participante que haya realizado la segunda postura legal más alta, podrá adjudicarse el bien, por el monto descrito en su cédula de oferta, si no deseara la adjudicación este participante, se adjudicara a la tercera postura legal y así sucesivamente hasta tener un ganador, el cual tendrá 3 días a partir de su aceptación, para liquidar el pago y en caso de no cubrirse la cantidad, el bien objeto de subasta será transmitido mediante adjudicación directa. La oferta a la segunda postura legal más alta, podrán quedar evidenciada mediante comunicación al correo electrónico del participante al que se le otorgarán 48 horas para contestar, de no hacerlo se extenderá a la tercera postura legal más alta y así sucesivamente, en los términos antes descritos. No obstante, lo anterior, el SEFIDEC se reserva el derecho de adjudicar los bienes en forma directa en caso de no existir posturas legales.

SEFIDEC
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

13.- Entrega del bien. Se hará conforme a lo estipulado en el contrato, previa la exhibición del comprobante de pago del bien a enajenar.

14.- En términos de artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 y 11 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; se hace del conocimiento de los participantes en la subasta que el tratamiento de sus datos personales se hará en términos del AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE COLIMA publicado en la página de internet. **http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/MTA4NDI=**

La presente convocatoria y bases tienen fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 21, 60, 66, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 40, 41 y 45 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 2 fracción II, 3 numeral 1) fracción II, 4, 48, 49 y demás relativos de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

15.- El fallo de la subasta no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la misma, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en la subasta.

Atentamente
Colima, Col., 30 de noviembre de 2020
DIRECTOR GENERAL DEL SEFIDEC

LIC. MANUEL GERARDO CERVÍN REYES

SEFIDEC

SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 1

VEHÍCULO	NO. DE INVENTARIO	MARCA	LÍNEA	MODELO
1	EV0104	NISSAN	TSURU GSI	2010
2	EV0105	NISSAN	TSURU GSII	2010
3	EV0106	NISSAN	TSURU GSII	2010

SEFIDEC
SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTA

Colima, Col., ___ de diciembre de 2020

LIC. MANUEL GERARDO CERVÍN REYES,
DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA Y DE SUS FIDEICOMISOS
P R E S E N T E.-

Conforme a las bases de la convocatoria pública para la enajenación de vehículos, de fecha 05 de diciembre del 2020, emitida por el Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Colima denominado "FIDEC", presento mi OFERTA mediante la presente CÉDULA DE OFERTA para adquirir el bien objeto de enajenación a través de subasta pública mediante sobre cerrado.

DATOS DEL BIEN	

DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE	
RFC	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Declaro que el bien mueble motivo de mi oferta ha sido examinado por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, siendo así, ofrezco la cantidad de:

EL PARTICIPANTE | **APROBACIÓN DE LA POSTURA LEGAL**

_____ | _____

NOMBRE Y FIRMA | **LIC. MANUEL GERARDO CERVÍN REYES**
DIRECTOR DEL FIDEC